

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 2.577/2018

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día trece de julio de dos mil dieciocho, se acordó proceder a la anulación por duplicidad del saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios anteriores por importe de 1.317,32 €, quedando un saldo de 355.909,96 €, anulación derechos según detalle:

Asiento	Aplicación	Descripción	Importe
12014001828	33503	TOVP Endesa Energía, S.A.U. Julio 2014	1.073,25 €
12014001823	33503	TOVP Orange 3er. Trimestre 2014	46,54 €
12016001579	33503	TOVP Iberdrola Comercial UR. Septiembre/16	0,85 €
12016001578	33503	TOVP Iberdrola Clientes 3er.Trimestre 2016	196,68 €
TOTAL Euros			1.317,32 €

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se expone al público durante el plazo de 10 días, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados, deviniendo firme el acuerdo de no presentarse estas.

Pedro Abad, 17 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.